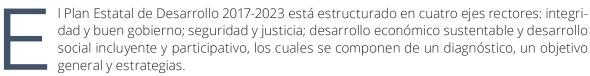




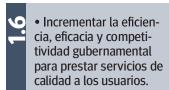
PLAN ESTATAL

DE DESARROLLO 2017-2023: PLANEACIÓN EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN



Particularmente, en el Eje rector uno: integridad y buen gobierno, objetivo 1.2, 1.6 y 1.8 se concentran las acciones en la materia.







El diagnóstico que realizó el Gobierno del Estado hace referencia sobre la importancia del cumplimiento de los códigos de ética y conducta, la falta de mecanismos para la revisión de las declaraciones patrimoniales y de intereses, así como la falta de denuncia de hechos de corrupción por temor a represalias.

También se aborda el tema del control interno, la gestión de riesgos y la necesidad de contar con un mapa que permita identificar las actividades con mayor vulnerabilidad a la corrupción.

En el tema de transparencia se hace énfasis en la legislación avanzada en la materia, sin embargo, es importante revisar la utilidad y accesibilidad de la información. En cuanto a la mejora regulatoria, se especifica que, de los trámites estatales y municipales, pocos pueden realizarse electrónicamente y estos tienen que ver con el pago de impuestos y contribuciones.

El objetivo 1.2 está compuesto por 11 estrategias que apuntan al fortalecimiento y coordinación de las instituciones para prevenir y disuadir prácticas de corrupción, la instrumentación de programas de promoción de la integridad de los funcionarios públicos, la elaboración de mapas de riesgo de corrupción, la definición de criterios para la auditoría de las declaraciones patrimoniales y de intereses, la aplicación de una política de cero tolerancia a los hechos de corrupción, proponer al congreso una iniciativa de Ley de Protección a Denunciantes de Actos de Corrupción, así como el fortalecimiento de la Auditoría Superior del Estado.



DIAGNÓSTICO: PLAN ESTATAL



El objetivo 1.6 se compone de cinco estrategias relacionadas con las regulaciones vigentes en materia anticorrupción, ampliar el uso de herramientas electrónicas en los trámites para prevenir la corrupción, la promoción de programas de mejora regulatoria en las administraciones municipales, así como apoyarlos en la instalación de ventanillas únicas.

Mientras que el objetivo 1.8, engloba tres estrategias encaminadas a la implementación SPC, programas permanentes de capacitación, así como convenios con instituciones de educación.

Para la evaluación y seguimiento del eje se establecieron seis indicadore

Índice de Información Presupuestal Estatal	
Ingresos Totales Per Cápita	
Esfuerzo Recaudatorio Estatal	
Eficiencia en Recaudación	
Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información fiscal	
Gobiernos Eficientes y Eficaces)

Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se encuentra enmarcado en 12 principios rectores, la estructura está dividida en tres secciones: política y gobierno; política social y economía.

La sección de Política y Gobierno está compuesta de 11 apartados, de los cuales tres están relacionados con la materia anticorrupción.



En el apartado uno se establece que erradicar la corrupción del sector público es uno de los principales objetivos, por lo cual se pondrá especial atención a prácticas como: desvío de recursos, tráfico de influencias y el aprovechamiento de los cargos para beneficio personal.



DIAGNÓSTICO: PLAN ESTATAL



También se aborda el tema de tipificar la corrupción como delito grave, la prohibición de las adjudicaciones directas, la eliminación del fuero a altos funcionarios públicos y se propondrá la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés para reforzar los mecanismos de los entes fiscalizadores.

En el apartado dos, se establece que no se tolerarán las faltas de observancia a leyes y reglamentos por parte de servidores públicos, se erradicarán el robo de combustibles y la evasión fiscal, y se combatirá el lavado de dinero y el tráfico de armas.

En cuanto al apartado tres, se menciona el propósito de mantener estricta vigilancia sobre los conflictos de interés, el combate a la corrupción en la asignación de contratos y concesiones, así como sancionar el uso de recursos públicos en campañas políticas como delito grave.